

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe Ejecutivo

CUA-107896-1-2021

Nombramiento:

CUA-107896-1-2021

SIAD No.:

562546

Fecha del Nombramiento:

16/03/2021

Fecha de entrega del Informe:

07/04/2021

Fecha de entrega del Informe Final:

15/04/2021

Nombre del Auditor:

Lic. Ramón Lutín Pérez

Nombre del Supervisor:

Licda. Mayra Iliana Hernández López

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Occidente

Tipo de Auditoría:

Administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el Informe CUA 88619-1-2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
CUA No.:107896**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS**

**Auditoría administrativa de seguimiento a las
recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría
Interna, en el Informe CUA 88619-1-2020, en la Dirección
Departamental de Educación Guatemala Occidente.**



GUATEMALA, ABRIL DE 2021

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4



INTRODUCCION

De conformidad con el nombramiento de auditoría SIAD 562546, CUA No.107896-1-2021, de fecha 16 de marzo de 2021; fui designado para realizar en modalidad teletrabajo, auditoría administrativa del primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe CUA 88619-1-2020, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente.

OBJETIVOS

GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna –DIDAI-, en el Informe CUA 88619-1-2020.

ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso e incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó el primer seguimiento a cuatro (4), recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado del informe de auditoría de gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020. De las cuales, tres (3) quedaron en proceso y una (1) fue implementada.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

El resultado del trabajo se resume a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR-1)

De conformidad con el formulario SR-1, seguimiento a recomendaciones y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se estableció que la recomendación de un hallazgo se encuentra implementada.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables



Hallazgo No. 2 Falta de atención del programa de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con –OPF- en desembolso realizado de 90 días.

El beneficio y resultado de la implementación de la recomendación, propicia asegurar el cumplimiento de los requisitos legales y formales de los controles internos que facilitan la toma de decisiones.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el anexo No. 1.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR-1)

De conformidad con el formulario de seguimiento SR-1, a recomendaciones, y evaluación realizada, a los documentos presentados por los responsables, de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se estableció que las recomendaciones de tres hallazgos se encuentran en proceso, siendo estos los siguientes:

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables

Hallazgo No. 1

Falta de asignación de recursos de Programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con -OPF-. Según indica el hallazgo No. 1, anexo No. 2, falta de asignación de recursos para los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad para 24 establecimientos educativos de preprimaria y primaria de los cuales faltó demostrar que fue beneficiado el centro educativo de párvulos código 00-07-9422-42, zona 7 jornada doble, y de gratuidad a los 32 establecimientos educativos de básico y diversificado, que no cuentan con Organización de padres de familia. Asimismo, no presentaron las gestiones realizadas para que los establecimientos educativos conformen las OPF, o el avance de dichas gestiones.

Hallazgo No. 3

Deficiencias en la asignación de alimentación escolar para establecimientos que no cuentan con -OPF-. Según indican que el Informe para DIGEPSA, detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra, se realizará cuando finalice la segunda entrega de alimentos correspondientes a 25 días de establecimientos SIN OPF.



Hallazgo No. 4

Falta de libro de almacén para el registro de ingresos y egresos en establecimiento educativo, se comprobó que autorizaron el libro de almacén de la Escuela Oficial Urbana para Niñas No. 97 Monte Verde, pero no presentaron los registros de ingresos y egresos del presente año. Además no se presentó evidencia de la supervisión realizada por el supervisor educativo del área.

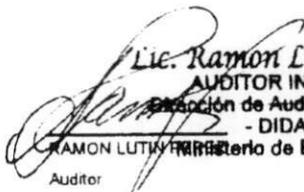
El resultado de que las recomendaciones efectuadas estén en proceso, propicia que se mantenga firme la acción correctiva y que exista atraso en el proceso administrativo.

El detalle de las acciones realizadas se encuentra en el formulario de seguimiento SR-1 que se adjunta en el anexo No. 2.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del oficio No. 28-2021/DDEGO/SUBFOCE/2021, de fecha 06 de abril de 2021, los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, se comprometieron a cumplir el día 19 de abril de 2021, con la totalidad de las recomendaciones que se encuentran en proceso.

Atentamente,


Lic. Ramon Lutín Pérez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDAI -
 Ministerio de Educación
 Auditor


Licda. Mayra Iliana Hernández López
 Supervisora
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 MAYRA ILIANA HERNANDEZ LOPEZ
 Supervisor


Milorena Fuentes De León
 Sub Director
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
 DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JULIA VICTORIA MONZEN PEREZ
 Director

ANEXOS

Anexo No. 1



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Fomulario SR-1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 Según CUA 88619-1-2020, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020,
RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente					
Tipo de Auditoría:	Administrativa del primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según CUA 88619-1-2020, por el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, correspondiente a Programas de apoyo para Establecimientos Educativos sin Organización de Padres de Familia -OPF-					
No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Hallazgo No. 2 Falta de atención del programa de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con -OPF- en desembolso realizado de 90 días.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020 se determinó que, en la asignación de alimentación realizado para cubrir 90 días de alimentación, no se atendió a 5 establecimientos educativos. Ver Anexo No. 3.</p> <p>Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el apoyo de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, en lo sucesivo realicen todas las gestiones y el debido seguimiento a las mismas, para que</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Programas de Apoyo</p>	X			<p>Oficio VDA-1285-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, firmado por el Viceministro Administrativo, dirigido al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, indicando lo siguiente: "...En relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-", se le instruye dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la dirección de Auditoría Interna, e informar a este Vicedespacho de lo actuado a la brevedad posible..."</p> <p>Oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLAA/avms, de fecha 26 de enero de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "...de manera atenta me permito trasladar el Oficio VDA-1285-2020, enviado por el</p>




Anexo No. 1.1



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
	oportunamente se asigne el programa de alimentación escolar a los establecimientos educativos indicados en el Anexo No 2 y demás establecimientos.					<p>Licenciado Erick Fernando Mazanegos, Viceministro Administrativo, y recibido en este despacho el 8 de enero de 2021, en relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-...".</p> <p>Derivado a lo anterior, se le solicita se sirva dar el seguimiento correspondiente y trasladar para el visto bueno de este Despacho, el informe con documentos de soporte y trasladarlo al Despacho al 16 de febrero de presente año.</p> <p>Oficio No 07-2021//DDEGO/ SUBFOCE/ivgg/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Jefe del Departamento de Programas de apoyo, Jefe del Departamento de Organización Escolar, Técnicos de servicios de apoyo, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de dar seguimiento al oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLAA/vams, de fecha 26 de enero del presente año y recibido en esta Subdirección el 27 de enero de presente año, donde trasladan el oficio VDA-1285-2020, enviado por el</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 2 de



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, sobre el informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88819-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-..."</p> <p>Derivado a lo anterior expuesto, se les instruye reunirse para discutir y responder con evidencia cada hallazgo con el propósito de dar respuesta a cada uno de los hallazgos implementando conforme corresponde las recomendaciones brindadas por la Dirección de Auditoría Interna del Despacho.</p> <p>Oficio APA No. 83-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, dirigido al Auditor Actuante, indicando lo siguiente: "...Cumplimiento de Recomendaciones Hallazgo No. 2. En el presente ejercicio se gestionó asignar el primer desembolso de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad, a los establecimientos indicados en el Anexo 2 y 3, para lo cual se adjunta reporte de fecha 24/03/2021 del Sistema de Dotación donde figuran los establecimientos en mención con las</p>

Anexo No. 1.2



Página 3 de 4



Anexo No. 1.3



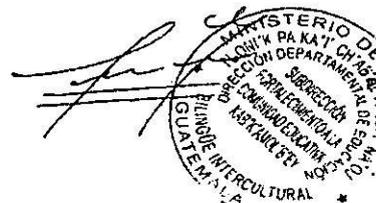
GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						asignaciones. Anexo 1... CONCLUSIÓN La presente recomendación queda implementada, debido a que se comprobó que se giraron los diferentes oficios y según cuadro presentado del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos de fecha 24/03/2021, se encuentran beneficiados con el programa de alimentación escolar los 5 establecimientos indicados en la recomendación.


Lic. Ramón Lutin Pérez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - CIDAI -
 Ministerio de Educación



Anexo No. 2



GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

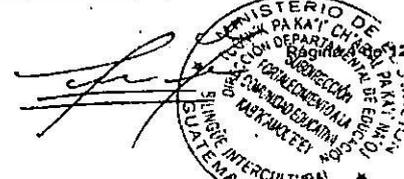


Formulario SR-1

PRIMER SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA
 Según CUA 88619-1-2020, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020,
RECOMENDACIONES EN PROCESO

Entidad:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente
Tipo de Auditoría:	Administrativa del primer seguimiento a recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, según CUA 88619-1-2020, por el período del 01 de enero al 30 de septiembre de 2020, correspondiente a Programas de apoyo para Establecimientos Educativos sin Organización de Padres de Familia -OPF-.

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
1	<p>HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES</p> <p>Hallazgo No. 1 Falta de asignación de recursos de Programas de apoyo a establecimientos que no cuentan con -OPF-.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020, se determinó falta de asignación de recursos para los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad para 24 establecimientos educativos de preprimaria y primaria y gratuidad para 32 establecimientos educativos de básico y diversificado, que no cuentan con Organización de padres de familia -OPF-. Ver Anexo No. 2.</p> <p>Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, con el</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Programas de Apoyo</p>		X		<p>Oficio VDA-1285-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, firmado por el Viceministro Administrativo, dirigido al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, indicando lo siguiente: "...En relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-, se le instruye dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la dirección de Auditoría Interna, e informar a este Vicedespacho de lo actuado a la brevedad posible..."</p> <p>Oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLAA/vms, de fecha 26 de enero de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "...de manera atenta me permito trasladar el Oficio VDA-1285-2020, enviado por el</p>

Anexo No. 2.1



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
	<p>apoyo de la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, en lo sucesivo realicen todas las gestiones que correspondan a efecto de asignar oportunamente a los establecimientos educativos indicados en el Anexo No. 2, los programas de alimentación escolar, útiles escolares, valija didáctica y gratuidad. Así mismo, se realicen las gestiones necesarias para que dichos establecimientos educativos conformen las Organizaciones de padres de familia, para facilitar la entrega de recursos</p>					<p>Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, y recibido en este despacho el 8 de enero de 2021, en relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-...".</p> <p>Derivado a lo anterior, se le solicita se sirva dar el seguimiento correspondiente y trasladar para el visto bueno de este Despacho, el informe con documentos de soporte y trasladarlo al Despacho el 18 de febrero de presente año.</p> <p>Oficio No 07-2021//DDEGO/SUBFOCE/ivgg/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Jefe del Departamento de Programas de apoyo, Jefe del Departamento de Organización Escolar, Técnicos de servicios de apoyo, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de dar seguimiento al oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLAA/avms, de fecha 26 de enero del presente año y recibido en esta Subdirección el 27 de enero de presente año, donde trasladan el oficio VDA-1285-2020, enviado por el</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 2.2

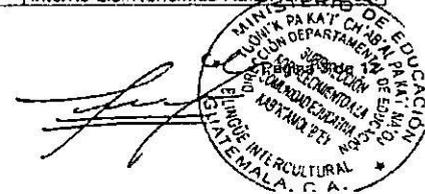


MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, sobre el informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-...</p> <p>Derivado a lo anterior expuesto, se les instruye reunirse para discutir y responder con evidencia cada hallazgo con el propósito de dar respuesta a cada uno de los hallazgos implementando conforme corresponde las recomendaciones brindadas por la Dirección de Auditoría Interna del Despacho...</p> <p>Oficio APA No. 83-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, dirigido al Auditor Actuante, indicando lo siguiente: "...Cumplimiento de Recomendaciones Hallazgo No. 1. Se realizaron gestiones y seguimiento para asignar y entregar los programas de Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad durante el ejercicio fiscal 2020 a los establecimientos indicados en el anexo 2, como se refleja en documentos DPA/SUBFOCE/DDGO-Oficio No. 148-2020 de fecha 03/11/2020 al auditor interno Lic. Nehemías Ruiz Parrales sin</p>

Anexo No. 2.3



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



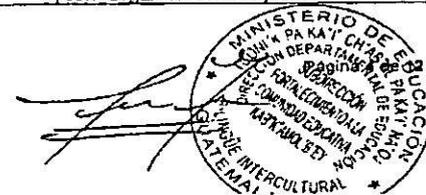
Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>embargo, no autorizaron los recursos económicos los entes que autorizan dichas asignaciones. Anexo 1..."</p> <p>Así mismo durante el presente ejercicio fiscal se gestionó para asignar el primer desembolso de los programas de Alimentación Escolar, Útiles Escolares, Valija Didáctica y Gratuidad, a los establecimientos indicados en el Anexo 2 para lo cual se adjunta reporte de fecha 24/03/2021 del Sistema de Dotación de Recursos sobre asignaciones en las modalidades de Transferencias y SIN OPF.</p> <p>Con relación a las gestiones para que los establecimientos educativos conformen las OPF está a cargo del Departamento de Organización Escolar, según PRA-INS-07 y PRA-INS-19 del sistema ISO 9000 del MINEDUC.</p> <p>CONCLUSIÓN</p> <p>La presente recomendación queda en proceso, en virtud de que giraron los oficios correspondientes pero en el hallazgo No. 1, anexo No. 2, se indica la falta de asignación de recursos para los programas de apoyo de útiles escolares, valija didáctica y gratuidad para 24 establecimientos educativos de preprimaria y primaria y gratuidad para 32 establecimientos educativos de básico y diversificado, que no cuentan con Organización de padres de familia</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Anexo No. 2.4



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>-OPF-</p> <p>Según cuadro presentado del Sistema de Asignación y Dotación de Recursos de fecha 24/03/2021, solamente se encuentran 23 establecimientos existiendo una diferencia de 33 establecimientos que no están siendo beneficiados.</p> <p>Asimismo, indican que las gestiones para que los establecimientos educativos conformen las OPF, están a cargo del Departamento de Organización Escolar, según PRA-INS-07 y PRA-INS-19 del sistema de Gestión de Calidad ISO 9000 del MINEDUC. Y no presentaron el cumplimiento de las mismas.</p>
2	<p>Hallazgo No. 3 Deficiencias en la asignación de alimentación escolar para establecimientos que no cuentan con -OPF-.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020, se determinó deficiencias en la asignación de alimentación escolar a establecimientos educativos que no cuentan con -OPF-, deficiencias que se describen a continuación:</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Jefe del Departamento de Programas de Apoyo</p>		X		<p>Oficio VDA-1285-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, firmado por el Viceministro Administrativo, dirigido al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, indicando lo siguiente: "...En relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88519-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-", se le instruye dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la dirección de Auditoría Interna, e informar</p>




Anexo No. 2.5

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		
			Implementada	En Proceso	Incumplida
	<p>En el desembolso de alimentación para 90 días, no se tiene evidencia que haya sido generado e impreso la Forma PRA-FOR 73. Solicitud de bienes y suministros para alimentación escolar.</p> <p>En el desembolso de alimentación para 90 y 43 días, no fue ingresado al Sistema SDR la Forma PRA-FOR 74. Solicitud consolidada de bienes y suministros de alimentación escolar.</p> <p>La -DIDEDUC-, en las compras realizadas no solicitó al proveedor que los alimentos no perecederos que asignaron a los establecimientos, durante los días de suspensión de clases por la Pandemia COVID 19, los entregaran agrupados en presentación individual para cada estudiante inscrito.</p> <p>La -DIDEDUC-, no elaboró informe a DIGEPSA- detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra.</p> <p>Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gre instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que el Jefe del Departamento de Programas de Apoyo, respalde los procesos con la documentación correspondiente, a su vez instruya por escrito a la Encargada de Compras de la -DIDEDUC-, para que las compras se realicen de conformidad con la</p>				
	<p>Oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLA/vms, de fecha 26 de enero de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "...de manera atenta me permito trasladar el Oficio VDA-1285-2020, enviado por el Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, y recibido en este despacho el 8 de enero de 2021, en relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-...".</p> <p>Derivado a lo anterior, se le solicita se sirva dar el seguimiento correspondiente y trasladar para el visto bueno de este Despacho, el informe con documentos de soporte y trasladarlo al Despacho al 16 de febrero de presente año.</p> <p>Oficio No 07-2021//DDEGO/SUBFOCE/vjg/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Jefe</p>				

Formulario SR-1



MINISTERIO DE EDUCACION

GOBIERNO DE GUATEMALA



Página 6 de 12

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

Anexo No. 2.6



GOBIERNO DE GUATEMALA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
	<p>normativa vigente y en lo sucesivo el personal a quien corresponda realice lo siguiente:</p> <p>Genera e imprime la Forma PRA-FOR 73. Solicitud de bienes y suministros para alimentación escolar.</p> <p>Ingrasa al Sistema SDR la Forma PRA-FOR 74. Solicitud consolidada de bienes y suministros de alimentación escolar.</p> <p>En las compras que se realicen de productos no perecederos durante los días de suspensión de clases por la Pandemia COVID 19, se solicite al proveedor que los productos los entreguen agrupados en presentación individual para cada estudiante inscrito.</p> <p>Elabore informe a -DIGEPSA- detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra.</p>					<p>del Departamento de Programas de apoyo, Jefe del Departamento de Organización Escolar, Técnicos de servicios de apoyo, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de dar seguimiento al oficio No 047-2021 REF/DDEGO /HLAA/avms, de fecha 26 de enero del presente año y recibido en esta Subdirección el 27 de enero de presente año, donde trasladan el oficio VDA-1285-2020, enviado por el Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, sobre el informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-..."</p> <p>Derivado a lo anterior expuesto, se les instruye reunirse para discutir y responder con evidencia cada hallazgo con el propósito de dar respuesta a cada uno de los hallazgos implementando conforme corresponde las recomendaciones brindadas por la Dirección de Auditoría Interna del Despacho.</p> <p>Oficio APA No. 83-2021, de fecha 24 de marzo de 2021, firmado por el Jefe del Departamento de Administración de Programas de Apoyo, dirigido el Auditor</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 7 de



Anexo No. 2.7



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Fomulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>Actuante, indicando lo siguiente: "...Cumplimiento de Recomendaciones Hallazgo No. 3. Se generaron e imprimieron las formas PRA-FOR-73 y PRA-FOR-74 de alimentación escolar para lo cual se adjunta reportes del PRA-FOR-73 y copia digital del PRA-FOR-74 del Sistema de Detección de Recursos de los años 202 y 2021. Anexo 2..."</p> <p>En el primer desembolso se solicitó a la unidad de adquisiciones que los alimentos no perecederos se integran en bolsa de presentación individual, se adjunta ficha técnica. Anexo 3.</p> <p>El informe para DIGEPSA se realizará cuando finalice la segunda entrega de alimentos correspondientes a 25 días de establecimientos SIN OPF.</p> <p>CONCLUSIÓN La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que se giraron los diferentes oficios y presentaron pruebas de cumplimiento, sin embargo, indican que el Informe para DIGEPSA, detallando los productos que se estableció entregar a los centros educativos, indicando cantidad, precio y proveedor al que realizaron la compra, se realizará cuando finalice la segunda entrega de alimentos correspondientes a 25 días de establecimientos SIN OPF.</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Anexo No. 2.8

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
3	<p>Hallazgo No. 4 Falta de libro de almacén para el registro de ingresos y egresos en establecimiento educativo.</p> <p>Condición En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020 y en visita realizada a la Escuela Oficial Urbana Para Niñas No. 97 Monte Verde, se estableció que el establecimiento educativo, no tiene libro de almacén para el control de ingresos y egresos de alimentación escolar asignados.</p> <p>Recomendación Que el Director de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a:</p> <p>La Subdirectora de la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que por medio del departamento administrativo que corresponda, verifique que el director del establecimiento educativo solicite la autorización del libro para el control de ingresos y egresos de alimentación, para que en lo sucesivo se realicen los registros correspondientes.</p> <p>Al supervisor educativo del área para que en su labor de supervisión verifique que el director del establecimiento educativo, cumpla con mantener actualizados en el libro autorizado,</p>	<p>Director Departamental</p> <p>Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa</p> <p>Departamento de Administrativo</p>		X		<p>Oficio VDA-1285-2020, de fecha 07 de diciembre de 2020, firmado por el Viceministro Administrativo, dirigido al Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, indicando lo siguiente: "...En relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-", se le instruya dar cumplimiento a las recomendaciones brindadas por la dirección de Auditoría Interna, e informar a este Vicedespacho de lo actuado a la brevedad posible..."</p> <p>Oficio No 047-2021 REF/DDEGO/HLAA/vams, de fecha 26 de enero de 2021, firmado por el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, Dirigido a la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indicando lo siguiente: "...de manera atenta me permito trasladar el Oficio VDA-1285-2020, enviado por el Licenciado Erick Fernando Mazariagos, Viceministro Administrativo, y recibido en este despacho el 8 de enero de 2021, en relación al informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la "Auditoría de Gestión de programas de apoyo para establecimientos educativos sin</p>



(Página 9 de 12)



Anexo No. 2.9



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
	los registros de ingresos y egresos de alimentación escolar.					<p>organización de padres de familia -OPF-...".</p> <p>Derivado a lo anterior, se le solicita se sirva dar el seguimiento correspondiente y trasladar para el visto bueno de este Despacho, el informe con documentos de soporte y trasladarlo al Despacho al 16 de febrero de presente año.</p> <p>Oficio No 07-2021/DDEGO/SUBFOCE/ivgg/2021, de fecha 01 de febrero de 2021, firmado por la Subdirectora de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Jefe del Departamento de Programas de apoyo, Jefe del Departamento de Organización Escolar, Técnicos de servicios de apoyo, indicando lo siguiente: "...Por este medio me dirijo a ustedes, con el objeto de dar seguimiento al oficio No 047-2021. REF/DDEGO/HLAA/vms, de fecha 26 de enero del presente año y recibido en esta Subdirección el 27 de enero de presente año, donde trasladan el oficio VDA-1285-2020, enviado por el Licenciado Erick Fernando Mazariegos, Viceministro Administrativo, sobre el informe ejecutivo de auditoría interna No. CUA 88619-1-2020 referente a la Auditoría de Gestión de Programas de Apoyo para establecimientos educativos sin organización de padres de familia -OPF-..."</p>



Página 10 de 12



Anexo No. 2.10



GOBIERNO DE GUATEMALA | MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Formulario SR-1

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>Derivado a lo anterior expuesto, se les instruya reunirse para discutir y responder con evidencia cada hallazgo con el propósito de dar respuesta a cada uno de los hallazgos implementando conforme corresponde las recomendaciones brindadas por la Dirección de Auditoría Interna del Despacho..."</p> <p>Oficio sin número de fecha 1 de marzo de 2021, firmado por el Técnico de Servicios de apoyo, dirigido a la Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa -SUBFOCE-, indicando lo siguiente: "...Hallazgo No. 4 Falta de libro de almacén para el registro de ingresos y egresos en establecimiento educativo.</p> <p>En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, al 30 de septiembre de 2020 y en visita realizada a la Escuela Oficial Urbana Para Niñas No. 97 Monte Verde, se estableció que el establecimiento educativo, no tiene libro de almacén para el control de ingresos y egresos de alimentación escolar asignados.</p> <p>Se solicitó la autorización del libro de almacén para realizar los registros de alimentación escolar correspondiente a las asignaciones realizadas a través de compra directa, compras realizadas por</p>

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Página 11 de



No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación			Descripción de las acciones realizadas
			Implementada	En Proceso	Incumplida	
						<p>la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente. Se adjunta fotocopia de la autorización del Libro.</p> <p>CONCLUSIÓN La presente recomendación queda en proceso, debido a que se comprobó que se giraron los diferentes oficios y presentaron pruebas de autorización del libro de almacén, pero no presentaron los registros de ingresos y egresos en el libro de allmentos correspondientes al presente año. Además no se presentó evidencia de la supervisión realizada por el supervisor educativo del área.</p>

Lic. Ramón Lutix Pérez
 AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna
 - DIDAI -
 Ministerio de Educación

Lic. Samuel García